



Fecha: 17/06/25

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 78  
Cm0033

Proveedor ZAS3 S.A.S. ( 54343 )  
THORNE 1753-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA  
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0 8	2,00	( 211030007 - 13 ) PALETA [2025 521-79] Pack de removedores plástico blanco para café x 1000 unidades	4.980,00	9.960,00
0 9	10,00	( 290040071 - 4 ) VASO TERMICO X 180cc [2025 521-79] Pack de vaso térmico telgopor x 100 unidades 180cc/ml	6.495,00	64.950,00
0 11	2,00	( 290040104 - 1 ) Tenedor descartable [2025 521-79] Pack de tenedor descartable x 1000 unidades	49.900,00	99.800,00
0 12	20,00	( 290040040 - 7 ) Cuchara [2025 521-79] Pack de cucharas descartable de postre x 100 unidades	3.580,00	71.600,00
<b>LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS</b> DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ				246.310,00

OBSERVACIONES: Adjudicado mediante Resolución Ss.G.A.L. 155/2025

FORMA DE PAGO Según lo establecido en el Decreto Provincial 674/11 Artículo 34 punto 96

LUGAR DE ENTREGA Sebastián Elcano Nº 507 Río Grande - TDF

PLAZO DE ENTREGA Inmediata

CONDICIÓN GENERAL

DEP. DE ENTREGA SECRETARIA DE PERSONAS HUMANAS Y JURIDICAS

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2025 RAF: 521 Nro: 69

NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 155 - Letra: - Año: 2025

EXPEDIENTE NRO Nº 39932 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE

Juan Andrés CARDOSO  
- Subdirector General  
Compras y Contrataciones  
M. ED.

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario



Fecha: 17/06/25

**ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN**

Nº 78  
Cm0033

Proveedor ZAS3 S.A.S. ( 54343 )  
THORNE 1753-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA  
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		<p>TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".</p> <p>EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN.</p> <p>ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.</p>		

  
Juan Andrés CARDOSO  
Subdirector General  
Compras y Contrataciones  
M.F.D.

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario